

15 de noviembre de 2011

CARTA INFORMATIVA NÚM 11-18-A

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

ASPECTOS IMPORTANTES SOBRE LA LEY NÚM. 196 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2011

La Corporación se encuentra en constante comunicación con la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (en adelante, ASR) con la intención de poder servir como enlace entre ASR y las cooperativas. Es por ello, que hoy le informamos que próximamente ASR estará remitiendo a las cooperativas una carta normativa en cumplimiento con lo requerido por la Ley Núm. 196.

Dicha carta informativa contiene datos de interés que ayudará a las cooperativas que participen en el Programa de Otorgación de Préstamos iniciar los acercamientos necesarios con ASR. Como parte de la información incluida en la carta normativa se encuentra el requerimiento por ley de tener que reportar los préstamos otorgados bajo este Programa. Esto debido a que la Ley 196, en su Artículo 4, requiere que el Banco Cooperativo junto con las cooperativas que no participen del Programa de Administración de Banco Cooperativo presenten un informe trimestral con la información que por carta normativa solicite la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (en adelante, ASR). En dicho informe, se estará requiriendo número de préstamo, tasa de interés otorgada, pago mensual, balance corriente, fechas de último pago, originación y vencimiento, entre otros.

Tan pronto la carta normativa esté disponible la podrán acceder en nuestra página cibernética www.cossec.com. Al igual, les exhortamos a continuar visitando nuestra página ya que estaremos publicando todas las cartas que emita ASR, que incida en el movimiento cooperativo.